

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 2022-1207, de 26 de mayo de 2022, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

“Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

DECRETO*Hechos y fundamentos de derecho*

Visto lo dispuesto en el artículo 4.1.a), d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que confiere a los Ayuntamientos la potestad de autoorganización. Teniendo en cuenta el artículo 21, apartados 1 a) y 3 del mismo texto legal y artículos 41.2, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la delegación de atribuciones del alcalde-presidente en concejales y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vistos los decretos del alcalde-presidente 1143/2020, de 10 de julio y 428/2022, de 1 de marzo, en uso de las facultades que me confieren los referidos artículos.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2394 de 26 de mayo de 2022, fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de mayo de 2022.

Resolución

Primero.—Con efecto 26 de mayo de 2022, cesar a doña María del Carmen Rebollo Álvarez como concejala de Barrio Este, las competencias delegadas por decreto 1143/2020, de 10 de julio, permanecen inalteradas.

Segundo.—Con efecto 27 de mayo de 2022, nombrar a doña Amaya Leticia Gálvez Espinar concejala de Barrio Este, con dedicación parcial del 50 por 100, delegándole las competencias inherentes a dicho nombramiento.

Tercero.—Dar traslado a las concejalas interesadas, a la Concejalía de Organización y Función Pública, Hacienda y Patrimonio, a Recursos Humanos y a Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

Cuarto.—Disponer la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de mayo de 2022.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/11.228/22)

